

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2020/4716 *Modificación Ordenanza fiscal número 13 reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos con puestos y barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, así como industrias callejeras y ambulantes, y rodaje cinematográfico.*

Anuncio

Don Antonio Marino Peñalver Aguilera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que, en la Tesorería Municipal, se halla expuesto al público, el expediente aprobado por el Pleno del día 23 de noviembre de 2020, de la modificación de la ordenanza fiscal que se indica a continuación:

Nº 13. ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS CON PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES, Y RODAJE CINEMATOGRAFICO.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante el plazo de 30 días los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

Alcalá la Real, a 25 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO PEÑALVER AGUILERA.